ACTA DE PAGO N° 1	**FEBRERO**
CONVENIO	CONV.-ASOC-002-2022 25 DE ENERO
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO, EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO ENFOCADAS EN EL PROYECTO APOYO, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS QUE BRINDEN PROTECCIÓN Y CALIDAD DE VIDA A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CALDAS, EN EL MARCO DE LA LEY 1276 DE 2009
CONTRATISTA	FUNDACIÓN PARA LAS ALIANZAS MIXTAS ACTIVAS 900.091.163- **-6 REP LUZ ANDREA HENAO TORRES CC 42163587 PEREIRA**
CONTRATANTE	**Administración Municipal de Chinchiná, Representada Legalmente por el Dr. EDUARDO ANDRÉS GRISALES LÓPEZ.**
SUPERVISOR	**CLAUDIA TATIANA OSPINA MEJIA SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL**
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	**El valor es NOVECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 909.541.950.oo)** y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y descuentos (INLCUIDOS Estampilla Proancianato) que acarree la ejecución contractual, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **10212 19 de enero 2022 RP 20211 DEL 2022** expedidos por la Secretaría Administrativa y Financiera
VALOR ANTICIPO	CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 178.112.289.oo)
FECHA DE INICIO	**26 DE ENERO 2022**
FECHA DE TERMINACION	**30 DE JULIO 2022**

En MARZO 2022 la ciudad de Chinchiná (Caldas), en las instalaciones del Palacio Municipal, se reunieron el contratista y el supervisor, con el objeto de realizar acta de supervisión para el pago parcial del Contrato de convenio de asociación, cuyo número de convenio es CONV.-ASOC-002-2022 25 DE ENERO , con las siguientes especificaciones:

DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	**ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES**
1) Contratar y cancelar por su cuenta y riesgo el personal idóneo que cumpla con el perfil profesional, técnico y operativo que se requiere para el desarrollo de las actividades objeto del convenio, dando cumplimiento a los lineamientos de la ley 1276 de 2009, sin	SE ANEXA INFORME Y CD CON LAS EVIDENCIAS

generar relación laboral alguna entre el Municipio y los empleados del asociado. 2) Contar y disponer del equipo de apoyo idóneo y suficiente, que atienda el cumplimiento de los compromisos del convenio, siguiendo los lineamientos de la ley 1276 de 2009. 3) Realizar mínimo 3 encuestas al semestrales de satisfacción de todos los adultos mayores, beneficiarios del programa centro día; dicha encuesta deberá contener los siguientes grados de satisfacción: excelente, bueno, regular y deficiente. 4) Realizar y presentar un informe mensual de las provisiones brindadas en los paquetes de alimentos para los beneficiarios del programa centro día; en el cual se indique tipo de alimento y la cantidad del mismo. 5) Llevar y presentar de manera mensual un registro (listado y evidencias fotográficas) de la entrega del paquete de alimentación para los beneficiarios del programa centro día. 6) Presentar las facturas del servicio de transporte, utilizados para llevar a cabo los fines del programa. 7) Verificar y presentar un informe mensual de la evolución del estado nutricional de los adultos mayores que presenten signos de alarma nutricional. 8) Los recursos trasferidos por el Municipio deben destinarse con exclusividad a la satisfacción del objeto contratado, es decir, a la atención de los adultos mayores en el centro bienestar del adulto mayor de Chinchiná, de conformidad con lo estipulado en la ley 1276 de 2009. 9) Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado, invirtiendo los recursos de acuerdo con las actividades definidas en el presente documento y al presupuesto asignado y de conformidad a los términos de su propuesta, hasta agotar el monto de los recursos.	

10) Realizar un registro (listado y evidencias fotográficas) de alimentación brindada para los adultos residentes del Centro de Protección; discriminando desayuno, almuerzo y cena; dicho registro deberá ser presentado de manera mensual. 11) presentar los comprobantes de facturas mensuales de los alimentos comprados para los adultos mayores en cual se especifique el nombre del producto, la cantidad y su valor unitario, así como su valor total. 12) Ejecutar las acciones y actividades con calidad, oportunidad, dentro de la autonomía contractual que le corresponda. 13) Celebrar los contratos que se requieran para el cumplimiento del presente convenio de conformidad con las normas que le rigen. 14) Administrar los recursos de manera eficiente y productiva, ejecutando las acciones previstas en el plan de trabajo, cronograma y presupuesto presentado, el cual hace parte integral del presente convenio. 15) Efectuar seguimiento a las actividades adelantadas por el personal que desarrolle acompañe el desarrollo del presente convenio coadyuvando en la ejecución del objeto del mismo. 16) Realizar la evaluación intermedia del cumplimiento del convenio. 17) Organizar, implementar, coordinar y comunicar el montaje operativo y logístico requerido para el desarrollo de las actividades requeridas en el programa a convenir. 18) Todas las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio y de la propuesta, la cual hace parte integrante del mismo, y que den cumplimiento a las directrices de la norma que lo regula. (ley 1276 de 2009).	

CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1273 DE 2018

El supervisor del contrato da fe que la FUNDACIÓN PARA LAS ALIANZAS MIXTAS ACTIVAS 900.091.163- **-6 REP LUZ ANDREA HENAO TORRES CC 42163587 PEREIRA**, aportó para el pago de la presente acta. La certificación de aportes parafiscales, pensión salud y riesgos.

Para su aprobación se firma en Chinchiná en el mes de Marzo de 2022 por lo que en ella intervinieron.

CLAUDIA TATIANA OSPINA **JEFE OFICINA DESARROLLO SOCIAL** **SUPERVISOR**	FUNDACIÓN PARA LAS ALIANZAS MIXTAS ACTIVAS 900.091.163- **-6 REP LUZ ANDREA HENAO TORRES CC 42163587 PEREIRA**

ISABEL CRISTINA ARDILA RENDON
CONTADORA PÚBLICA
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON



FUNDACION AMA
25/02/2022
PARAFISCALES
VIGENCIA: 30 DIAS CALENDARIO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B2 39 A0 38 80 50 40 1C B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ISABEL CRISTINA ARDILA RENDON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1088261604 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 207742-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Enero de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

FUNDACION PARA LAS ALIANZAS MIXTAS ACTIVAS
NIT 900.091.163-
CRA 5 N 38 45
Tel: (036) 3503282
Pereira - Colombia
fundacionama1985@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FV-18

Señores	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINCHINA		
NIT	890.801.133-8	**Teléfono**	(036) 8402380 - Ext. 312
Dirección	CRA 8 N 11 - 31 PISO 2 CENTRO CAM	**Ciudad**	Chinchiná - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	25/02/2022, 07:38
Expedición	01/03/2022, 07:38
Vencimiento	04/03/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ANUAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO, EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO ENFOCADOS EN EL PROYECTO APOYO, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ALOS PROGRAMAS QUE BRINDEN PROTECCION Y CALIDAD DE VIDA A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS EN EL MARCO DE LA LEY 1276 E 2009	1.00	42,740,861.00
2	ANUAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO, EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO ENFOCADOS EN EL PROYECTO APOYO, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ALOS PROGRAMAS QUE BRINDEN PROTECCION Y CALIDAD DE VIDA A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS EN EL MARCO DE LA LEY 1276 E 2009	1.00	135,371,428.00

Total items: 2

Total Bruto	178,112,289.00
Total a Pagar	178,112,289.00

Valor en Letras:
Ciento setenta y ocho millones ciento doce mil doscientos ochenta y nueve pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-03-04 por $ 178,112,289.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764011515476 aprobado en 20210313 prefijo FV desde el número 1 al 180 Vigencia: 12 Meses Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa 0.00
CUFE: c4419b61a5a41d4033a184f89ceccf402c62437df04d848ac97c6bc51877cf4fdedcbcadd11232bbd8a44e2ebc594d95

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S NIt: 830.048.145-8

FUNDACION PARA LAS ALIANZAS MIXTAS ACTIVAS

NIT N° 900.091.163 6

CERTIFICADO DE PAGO PARAFISCALES:

Con fundamento en inciso tercero del artículo 50, de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, y sus normas reglamentarias y en mi calidad de Contadora de la **FUNDACION PARA LAS ALIANZAS MIXTAS ACTIVAS**, con NIT: 900.091.163-6 organización sin ánimo de lucro, me permito

CERTIFICAR:

Que la entidad se encuentra a paz y salvo por los conceptos señalados en el Art. 50, de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002; es decir la Seguridad Social Integral (Salud; Pensión y ARL) y Parafiscales en los últimos seis meses y responderá patrimonialmente por cualquier inconsistencia que se presente a futuro.

Para constancia se firma a los 25 días del mes de febrero de 2022.

Cordialmente,

ISABEL CRISTINA ARDILA RENDON
Contadora Pública
TP-207742-T

ISABEL CRISTINA ARDILA RENDON
CONTADORA PÚBLICA
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON



FUNDACION AMA
25/02/2022
PARAFISCALES
VIGENCIA:30 DIAS CALENDARIO

